

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°131 del Director de la Escuela Rincón de Yáquil al Director Municipal de Educación el cual autoriza **"Presentación Obra de teatro, Corazón de Campeón"**.
- 5.- Certificado DIBAM N° 288.838 obra titulada Corazón de Campeón.
- 6.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2981 de fecha 05.11.2018., cuenta 215.22.11.999.001.017.
- 8.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

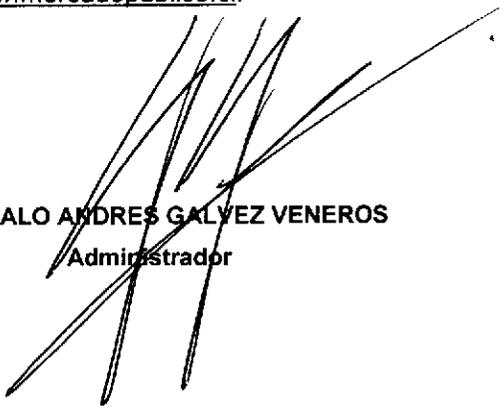
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, Escuela Barreales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**

DECRETO EXENTO N°3824.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a **"Presentación Obra de teatro Corazón de Campeón, Escuela Rincón de Yáquil"**.
  - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **MARCELO RODRIGO ROSALES AZOLA** Rut N° **15.777.087-K**, por un monto de **\$630.000 IVA INCLUIDO**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
  - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, LEY SEP.
  - 4.-**PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
  - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador

c.c.

\* Alcaldía (2)

\* Transparencia (1)